I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 511
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Febrero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo N° 365 de fecha 20.02.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Carolina Guzmán Acevedo, Rut 13.668.973-8, para de Prestar Servicios de Podología a las mujeres de la Población 28 de Febrero en actividad enmarcada rn las iniciativas de la Semana de la Mujer, a realizarse el día viernes 7 de Marzo de 2014, por un monto total de \$ 60.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 20.02.2014 suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y la Sra. Carolina Acevedo Guzmán, Rut 13.668.973-8, domiciliada en calle Emilio Valdés N° 179, comuna de Requínoa, para de Prestar Servicios de Podología a las mujeres de la Población 28 de Febrero en actividad enmarcada rn las iniciativas de la Semana de la Mujer, a realizarse el día viernes 7 de Marzo de 2014, por un monto total de \$ 60.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215. 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Gestión: Programas Sociales, Programa Dideco en Terreno, del Presupuesto Municipal vigente.

CYALIDAD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FOB DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y finanzas (1) Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA

ALCALDE (S)